

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - NICOLAS GARCIA TAPIA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

VOCAL:
 - FERNANDO SANTOS SABRAS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

- LAUDELINO VILLA NICIEZA, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO

- TONAS ARIÑAVARRETA RUIE, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

SECRETARIO:
 - JOSE LUIS MARTOS ANGULO, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE JAEN

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se publica la adjudicación de becas de formación en el área de la estadística pública en el sistema estadístico de Andalucía.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección nombrada según establece la base décima de la Resolución de 6 de septiembre de 1993, BOJA núm. 98 de 10 de septiembre, por la que se convocaban becas de formación en el área de la estadística pública en el sistema estadístico de Andalucía, este Organismo ha resuelto:

Primero: Otorgar becas de formación a las/os beneficiarias/os que figuran en el anexo adjunto.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:
 a) Una asignación mensual de 80.000 ptas.
 b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
 c) En su caso, las indemnizaciones por desplazamiento que se produzcan por razón del régimen de formación.

Tercero: En caso de renuncia de alguna/o de las/os beneficiarias/os de estas becas durante su período de vigencia, la vacante será cubierta en el orden establecido por la Comisión de Selección.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 1993.- El Director, Rafael Martín de Agor Valverde.

ANEXO

RELACION DE ADJUDICATARIAS/OS DE BECAS DE FORMACION

Apellidos y nombre: Martín Sánchez, Alfredo José
 Consejería u Organismo: Obras Públicas y Transportes
 DNI.: 28.600.359

Apellidos y nombre: Huete Morales, María Dolores
 Consejería u Organismo: Asuntos Sociales
 DNI.: 44.254.324

Apellidos y nombre: Moreno Muñoz, José Antonio
 Consejería u Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía
 DNI.: 24.251.594

Apellidos y nombre: Coronado Jiménez, Francisco Fernando
 Consejería u Organismo: Agricultura y Pesca
 DNI.: 75.092.802

Apellidos y nombre: González Rodríguez, Francisco José
 Consejería u Organismo: Salud
 DNI.: 44.209.374

Apellidos y nombre: Martínez Soler, Rafael
 Consejería u Organismo: Economía y Hacienda
 DNI.: 34.036.157

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de dos premios a los mejores expedientes académicos de las diplomaturas de estadística de las Universidades Andaluzas.

En virtud de lo establecido en el punto octavo de la Resolución de 22 de junio de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as que hayan finalizado sus estudios en la Diplomatura de Estadística en centros de las Universidades Andaluzas, BOJA núm. 51, de 29 de junio, se hace pública la adjudicación de los premios que se relacionan en el anexo adjunto.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.- La Secretaria General, Milagros Carrero García.

ANEXO

RELACION DE PREMIOS A EXPEDIENTES ACEDMICOS

Apellidos y nombre: Martín Sánchez, Alfredo José
 Diplomatura de Estadística: Universidad de Sevilla
 Importe: 100.000 ptas.

Apellidos y nombre: Moreno Muñoz, José Antonio
 Diplomatura de Estadística: Universidad de Granada
 Importe: 100.000 ptas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de nueve parcelas propiedad del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción (Sevilla)

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Valencia de la Concepción, se ha dado cumplimiento e lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada el pasado día 8 de septiembre, en la que se aprobaba la enajenación de nueve parcelas, calificadas como bienes patrimoniales, adjudicadas al Ayuntamiento en el Plan Parcial "Algarrobbillo", con una superficie total de 3.366,65 m², siendo la descripción de las mismas la siguiente:

Parcela 71 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 393,16 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-6A y M-6B; a la derecha, con parcela 72; a la izquierda, con SIPS y zona verde, y al fondo, con parcela 84.

La valoración económica de la parcela es de 5.111.080.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 64 finca nº 5944.

Parcela 72 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 393,16 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-6A y M-6B; a la derecha, con parcela 73 a la izquierda con parcela 71 y al fondo, con parcela 83 y 84.

La valoración económica de la parcela es de 5.111.080.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 68, finca nº 5.946.

Parcela 73 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 393,16 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-6A y M-6B; a la derecha con parcela 74; a la izquierda, con parcela 72, y al fondo, con parcelas 83 y 84.

La valoración económica de la parcela es de 5.111.080.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 72, finca nº 5.948.

Parcela 82 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 402,05 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-8; a la derecha, con parcela 83; a la izquierda, con parcelas 81 y 74 y al fondo, con parcela 73.

La valoración económica de la parcela es de 5.226.650.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 108, finca nº 5.966.

Parcela 83 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 382,92 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-8; a la derecha, con parcela 84; a la izquierda con parcela 82 y al fondo con parcelas 72 y 73.

La valoración económica de la parcela es de 4.978.480.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 112, finca nº 5.968.

Parcela 84 de la manzana M-7 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 348,03 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-8; a la derecha, con zona verde y a la izquierda con parcela 83, y al fondo, con parcelas 71 y 72.

La valoración económica de la parcela es de 4.524.390.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 116, finca 5.970.

Parcela 102 de la manzana M-8 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que tiene una superficie de 379,14 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-7; a la derecha, con parcela 101; a la izquierda, con parcela 103 y al fondo, con Urbanización "La Estrella".

La valoración económica de la parcela es de 4.928.820.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 185, finca nº 6.006.

Parcela 103 de la manzana M-8 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que tiene una superficie de 376,92 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-7; a la derecha, con parcela 102; a la izquierda, con parcela 104 y al fondo, con Urbanización "La Estrella".

La valoración económica de la parcela es de 4.899.960.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 189, finca nº 6.008.

Parcela 104 de la manzana M-8 del Plan Parcial "El Algarrobbillo", que cuenta con una superficie de 298,07 m² y linda: al frente, con calle que separa esta manzana de la M-7; a la derecha, con parcela 103; a la izquierda, con zona verde y al fondo, con Urbanización "La Estrella".

La valoración económica de la parcela es de 3.874.910.- pts.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.095, libro 127, folio 193, finca nº 6.010.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada,

HE RESUELTO

- 1.- Conforme a lo dispuesto en el art. 1, párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a la enajenación de las nueve parcelas antes descritas.
- 2.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3.- Notificar la Resolución al Ayuntamiento de Valencia de la Concepción.

Sevilla, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, (P.O. 22.4.93), El Director General de Admón. Local y Justicia, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 16 de diciembre de de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad, a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino de la localidad don Antonio García Melero.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a Don Antonio García Melero, en su calidad de propietario del terreno colindante.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el Expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1993, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a Don Antonio García Melero, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Solar sobrante de la vía pública, ubicado entre las calles Molino con 7 metros de fachada a esta calle y 5 metros a la calle José María Pemán y otros 5 metros de fachada a la calle Nieves, con una superficie de 35 m², y cuyos linderos son los siguientes: